Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IEPC-L-02/2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo AC02/CAE/2-12-2019, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

CONVOCA

A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2019.

Únicamente podrán participar las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto y en el del Gobierno del Estado y, que se encuentren debidamente constituidas que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1	Impresión, encartado y distribución de un *dossier* informativo sobre los mecanismos de participación ciudadana.	Se adjunta hojas de especificaciones **(ANEXO1)**

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	2 de diciembre de 2019	Página Web del IEPC* http://www.iepcjalisco.org.mx/
Periodo de aclaraciones	Del 2 al 5 de diciembre de 2019	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx

Presentación de cotizaciones	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 11 de diciembre de 2019, hasta las 15:00 horas	Oficialía de partes del IEPC*
Sesión pública de fallo y adjudicación	12 de diciembre 2019, a las 12:00 horas	Salón de plenos del Consejo General del IEPC*

* IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Bases:

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con la **clave alfanumérica de la licitación** que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la **Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del instituto.**

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

Su propuesta será recibida en la **OFICIALÍA DE PARTES** del instituto, ubicada en el inmueble marcado con el número 1228 de la avenida Paseo del Prado en la colonia Lomas del Valle en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 44670, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. **Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.**
2. **Con *firma autógrafa* del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.**
3. **Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.**
4. **Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad de que realizará la entrega del bien o prestación del servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.**
5. **Las propuestas económicas deberán estarse a lo siguiente:**

   I. **Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, no se aceptarán propuestas en moneda extranjera;**
   II. **Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y**
   III. **Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.**
   IV. **Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Debiendo indicar:

"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				$	$

Para que su propuesta sea considerada deberá especificar cada uno de los siguientes puntos:	
Fecha de entrega:	
Calidad:	
Servicio:	
Condiciones de pago:	
Vigencia de la cotización:	
Garantía de los servicios:	Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad que se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifestamos bajo protesta de conducirnos con verdad que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

Lugar y fecha
Nombre y firma del representante"

DE LA GARANTÍA.
Para esta licitación el instituto electoral solicita al proveedor la garantía del cumplimiento del contrato, correspondiente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado, o en caso de solicitar anticipo la garantía será el equivalente a lo solicitado. Esta garantía deberá ser entregada antes de la firma del contrato y entrará en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del proveedor.

La garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor del instituto electoral.

La poliza de fianza deberá contener el texto del **ANEXO 2.**

El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado

de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a **diez días naturales** a partir de que resulte adjudicado a **suscribir** el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

PREVENCIONES GENERALES.

Para la adquisición del presente servicio será adjudicado el proveedor que ofrezca la mayor cobertura y tiraje.

Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO *NO SERÁN TOMADAS* EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; a 2 de diciembre de 2019.

Moisés Pérez Vega
Consejero electoral presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del IEPC.

Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico de Comisiones

ANEXO 1

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCARTE EN UN MEDIO DE DIFUSIÓN IMPRESO DE UN DOSSIER DE CUATRO PÁGINAS PARA PROMOVER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Herramienta: Dossier impreso y encartado para su distribución en un medio de difusión impreso.**

- **Objetivo: Difusión de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.**

Justificación

El dossier informativo encartado en un medio de comunicación impreso, a diferencia de otros medios de comunicación, puede cumplir con el objetivo de socializar de manera amplia los mecanismos de participación ciudadana comprendidos en la *Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco*, así como la función del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco en dicho sistema. El impreso encartado es una herramienta eficaz que permite contenidos más extensos y minuciosos.

Esta herramienta de comunicación permite que el ciudadano tenga acceso a una mayor información, lo que permite potenciar los mensajes de refuerzo que son enviados a través de las plataformas digitales.

Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana

Características de un medio impreso

- Permite llegar a un número importante de ciudadanos de manera focalizada;
- Favorece una mayor atención hacia el contenido, a diferencia de otros medios no impresos;
- Puede ser resguardado por los receptores como un material de consulta.
- Su extensión permite que este tipo de herramienta de comunicación favorezca la difusión desde una perspectiva amplia;
- Permite controlar los contenidos, de manera que la construcción de los mensajes pueda ser la más atractiva para los receptores.

Objetivo. Proporcionar la información al mayor número posible de ciudadanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.[1]

Población objetivo. Habitantes la Zona Metropolitana de Guadalajara que concentran más del 50 % de los ciudadanos inscritos en el Listado Nominal de Electores de Jalisco.

Distribución. En los mayores puntos de circulación y concentración de habitantes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Mtro. José de Jesús Gómez Valle
Comunicación Social
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

[1] El interior del estado se cubrirá de manera focalizada a través de plataformas digitales y redes sociales así como la página web institucional.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Impreso encartado para su distribución en un medio de difusión impreso.

Especificaciones técnicas

Dossier de 4 páginas
Formato: Tabloide
Medidas: 25 cm de base por 31 cm de altura
Impresión: A color
Papel: High Brite

Requerimientos

Quienes ofrezcan el servicio deberán:

- Lograr la máxima difusión y accesibilidad directa a todos los niveles socioeconómicos para lograr impactar a una mayor población.
- Contar con la mayor cantidad de puntos fijos e itinerantes de distribución en toda la Zona Metropolitana.
- Contar con personal profesionalizado para su distribución.
- Indicar su tiraje.
- Garantizar un alto índice de lectores cautivos.
- Distribuir en los principales y más transitados cruceros de la Zona Metropolitana de Guadalajara así como en tiendas de conveniencia, hoteles, restaurantes, cadenas farmacéuticas y centros comerciales.

En ese sentido, para la adquisición del servicio requerido, es necesario establecer que será adjudicado aquel proveedor que ofrezca mayor cobertura y tiraje, por lo que el participante en la licitación correspondiente deberá indicar en su propuesta la cobertura, así como el tiraje que ofrezca.

Mtro. José de Jesús Gómez Valle
Comunicación Social
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

TEXTO DE FIANZA

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "**PROVEEDOR**")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. ____, DE FECHA** _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIEMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.